

CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS SERVIDORES DE LA UGEL CALCA SOBRE LA CAPACITACION DE GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 24 AL 26 DE JUNIO DEL 2023

HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 24 Y 25 DE JUNIO: LAS 24 HORAS


MESA DE PARTES FISICA Y VIRTUAL EL 26 DE JUNIO: DE 09:00 AM HASTA LAS 16:00 PM

ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL SERVICIO.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO.
- ADJUNTAR LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA
DNI 41250696
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

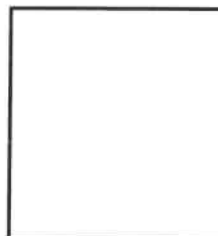
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA
LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA UGEL CALCA
SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO DENTRO
DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTROL
INTERNO”**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Área Usuaría : Área de Gestión Administrativa
RUC N° : 20564387003
Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA CAPACITACIÓN A LOS
SERVIDORES DE LA UGEL SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL
INTERNO DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
CONTROL INTERNO”

2. FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad implementar y dar cumplimiento al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación de la UGEL Calca existe la necesidad de realizar una capacitación dentro del marco del eje de Cultura Organizacional que los servidores de alta dirección y órganos de administración interna (órganos de asesoramiento, apoyo y línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad no han recibido al menos una capacitación en gestión de riesgos y control interno, buscando con ello, la capacitación de dichos servidores.

3. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN:

Área de Gestión Administrativa: Equipo Técnico del Sistema de Control Interno.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

En función de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, donde Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado,” se ha elaborado el siguiente Plan de acción de medidas de control del Sistema de Control Interno (SCI) en la Unidad de Gestión Educación Local CALCA (UGEL CALCA).

La UGEL CALCA se ha propuesto fortalecer el SCI, esfuerzo que se ha evidenciado con el desarrollo del Diagnóstico del Cuestionario de evaluación de implementación del SCI según Informe N° 94-2019/DRE-C/D-UGEL-C/D-AGA y con Memorandum N° 141-2019-GRC/DRE-C/DUGEL-C. de fecha 16 de septiembre de 2019, con asunto Elaborar Plan de Acción SCI emitido por el Director de la UGEL CALCA.

Es preciso indicar que un aspecto de significativa importancia en la gestión de toda organización es el control interno, para asegurar que la gestión institucional y sus procesos alcancen los objetivos que han sido trazados. Es por esta razón que a través de la Ley N° 28716 se establece la obligatoriedad que las entidades del Estado cuenten con un SCI, definido como un conjunto integrado de normas, procedimientos, métodos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones se manejen de acuerdo al marco legal vigente, a las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Por tales motivos, se ejecutará la Capacitación a los Servidores de la UGEL Calca sobre Control Interno e Integridad Pública dentro del Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno,



5. OBJETO DE LA ADQUISICION:

Lograr que los Servidores Públicos, funcionarios de la alta dirección y órganos de administración (órganos de asesoramiento, apoyo y línea) participen en la implementación del Sistema de Control Interno en la GEL Calca.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias,
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019,
- Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG, implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado por RC N° 146-2019-CGy modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, "Normas de Control Interno".
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	FECHA Y HORA DE ENTREGA	LUGAR	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	36	27/06/2023 10:30 AM	AUDITORIO DE LA UGEL URUBAMBA	REFRIGERIOS	<ul style="list-style-type: none"> CAFÉ PASADO + SANDWICH DE POLLO Los refrigerios deberán de entregarse en recipientes debidamente desinfectados y su distribución deberá ser con las condiciones salubres pertinentes. 	
01	36	27/06/2023 01:00 PM	AUDITORIO DE LA UGEL URUBAMBA	ALMUERZO	<ul style="list-style-type: none"> POLLO AL HORNO, PAPA AL HORNO, ENSALADA RUSA + MATE (INFUSIÓN) El almuerzo deberá de servirse en el Auditorio de la UGEL URUBAMBA en recipientes debidamente desinfectados y su distribución deberá ser con las condiciones salubres pertinentes. 	
TOTAL	72		La presentación y distribución de los refrigerios deberán entregarse en el lugar donde se realizara la capacitación de entrega de acuerdo a la distribución de las fechas indicadas en el cuadro. Del mismo modo la entrega debe ser distribuida por personal correctamente presentable con los accesorios de protección y salubridad correspondiente.			

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar
 - Distrito : Urubamba
 - Provincia : Urubamba
 - Departamento : Cusco
- Horario de atención : 10:30 am. (REFRIGERIO)
01:00 pm (ALMUERZO)

- Fecha y lugar de entrega

Fecha /Horario	Servicio	Distrito	Sedes de entrega
27 de junio del 2023 (10.30 AM.)	Refrigerio	Calca	Auditorio de la UGEL URUBAMBA
27 de junio del 2023 (01:00 PM.)	Almuerzos	Calca	Auditorio de la I.E UGEL URUBAMBA

10. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Área de Gestión Administrativa), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

13. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

1. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 31
Ing. Hantert George Guillén Flores
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA